
LEY 1933 - Decreto 2832/1959
ESCUELA MIXTA DE MANUALIDADES EN LOS VARELA, AMBATO

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que instale una escuela mixta de manualidades en la localidad de Los Várela, Departamento Ambato.

ARTICULO 2.- Los gastos emergentes de la presente Ley, se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 11:50:53

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa